

Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Alfredo González Martín

D. Fernando Aceves González .

D. Hector Martín Ortega .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Pablo Zamora Muriel .

D^a. Isabel Llorente Sanz

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

Concejales Excusados

D^a. Angela García Muñoz .

D. Alejandro García Sanz .

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a veinte de mayo de dos mil once , siendo las ocho horas y treinta minutos , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar Sesión **EXTRAORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero , y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación :

I.- ACUERDOS RESOLUTIVOS :

1.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 25 DE FEBRERO DE 2011.

Visto Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de 25 de febrero de 2011, cuyo tenor literal se transcribe:



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

II.12.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA , ADQUISICIÓN PARCELAS Y SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA CATALOGACIÓN DE LAS PARCELAS ADQUIRIDAS.

Visto el expediente y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para la adquisición de parcelas rústicas por el Ayuntamiento , aprobados por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2010.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca de 21 de septiembre de 2010 , se aprobó la adjudicación provisional a los licitadores que presentaron ofertas .

Vista la documentación presentada por los licitadores a requerimiento del Ayuntamiento.

En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca , en votación ordinaria , por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y ningún voto en contra, aprueba la Propuesta en los términos expresados y **ACUERDA:**

PRIMERO. - No elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de D^a. Marina Victoria Velázquez Martín, con D.N.I. 3.407.125-C ;, de las parcelas que se indican , al no haber presentado la documentación requerida :

- Parcela 44, Polígono 3 , en Coca . Superficie 0,3923 Ha (3.923 m²)
- Parcela 55, Polígono 3 , en Coca . Superficie 0,3141 Ha (3.141 m²).
- Parcela 56, Polígono 3, en Coca . Superficie 0,3469 Ha (3.469 m²).

SEGUNDO. - No elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor D^a. M^a.Cristina Gil Maroto y D. Raul Francisco Gil Maroto, d.n.i. 9263598-A y 9274986-Y, de las parcelas que se indican , al no haber presentado la documentación requerida :

- Parcela 63, Polígono 3 , en Coca . Superficie 3,64 Ha
- Parcela 50007, Polígono 4 , en Coca . Superficie 2,29 Ha.

TERCERO. - Elevar a definitiva adjudicación provisional a favor D^a. Inmaculada Aceves Morales , para la compra por el Ayuntamiento de Coca de los bienes inmuebles que se indican:

- Parcela 5320, Polígono 6 ,en Coca . Superficie 0,6116 Ha: sesenta y una áreas , dieciséis centiáreas (6.116 m²), por el importe de 1.100,88 euros (MIL CIEN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5208, Polígono 6 ,en Coca . Superficie una hectárea , cincuenta y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas , por el precio de 2.861,64 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO), rectificando en ésta , el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca de 21 de septiembre de 2010 , el Polígono que según Nota Simple es el Polígono 1.

Precio : 1.800,00 €/Ha,

2/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

- Parcela 5206, Polígono 6, en Coca. Superficie de dos hectáreas, tres áreas, sesenta y una centiáreas, por el precio de 3.664,98 euros, (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS), rectificando en ésta, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca de 21 de septiembre de 2010, el Polígono que según Nota Simple es el Polígono 1

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5336, Polígono 6, en Coca. Superficie 1,6644 Ha : una hectárea, sesenta y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas (16.644 m²), por el precio de 2.995,92 euros (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5204, Polígono 6, en Coca. Superficie 0,651 Ha : sesenta y cinco áreas, diez centiáreas (6.510 m²), por el precio de 1.171,80 euros (MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5334, Polígono 7, en Coca. Superficie de setenta y cinco áreas, dieciséis centiáreas, por el precio de 1.352,88 euros (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Precio : 1.800,00 €/Ha.

CUARTO.- No elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de D^a. Inmaculada Aceves Morales, de las parcelas que se indican, al no haber presentado la documentación requerida :

- Parcela 5326, Polígono 7, en Coca. Superficie 3,3254 Ha (33.254 m²)

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5364, Polígono 6, en Coca. Superficie 0,6555 Ha. (6.555 m²)

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5336, Polígono 7, en Coca. Superficie 1,281 Ha (12.810 m²)

Precio : 1.800,00 €/Ha.

QUINTO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa CONDE CLAVO, S.A., para la compra por el Ayuntamiento de Coca de los bienes inmuebles que se indican

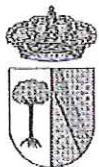
- 172,9478 Ha de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, Tomo 2653, Libro 127, Folio 5, por el precio de 311.133,09 (TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

Precio 1799,00 €/Ha.

Siendo necesario realizar medición topográfica de la parcela de referencia, se condiciona la formalización de la escritura a la misma, medición que será encargada por el Ayuntamiento de Coca previamente a la formalización de la escritura, a los efectos de elevar a escritura pública la superficie exacta, adaptando, así, la realidad física a la jurídica.

SEXTO.- Elevar a definitiva la adquisición del inmueble D^a. M^a. Camen y D^a. M^a Jesús Martín Roldán.

3/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

- Parcela 5083, Polígono 4, en Coca. Superficie 1,3886 Ha, por el precio de 2.499,48 euros.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5107, Polígono 4, en Coca. Superficie 0,2363 Ha, por el precio de 425,34 euros.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5013, Polígono 4, en Coca. Superficie 0,2122 Ha, por el precio de 381,96 euros.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 223, Polígono 1, en Coca. Superficie 1,197 Ha (11.970 m2), por el precio de 2.154,60 euros.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 562, Polígono 1, en Coca. Superficie 0,4245 Ha, por el precio de 2.154,60 euros

Precio : 1.800,00 €/Ha.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y a los licitadores adjudicatarios, citando a éstos para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

OCTAVO.- Publicar la adquisición definitiva en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

NOVENO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la inclusión de las parcelas adquiridas en el Catálogo Provincial de Montes de Utilidad Pública.

Visto el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 30/1.992, de 26 de noviembre, según el cual " Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto, que la medición topográfica ha sido realizada.
Se propone la adopción del siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de 25 de febrero de 2011, en los términos expresados : **donde dice "QUINTO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa **CONDE CLAVO, S.A.**, para la compra por el Ayuntamiento de Coca de los bienes inmuebles que se indican

- 172,9478 Ha de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, Tomo 2653, Libro 127, Folio 5, por el precio de 311.133,09 (TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

Precio 1799,00 €/Ha. "

4/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

Debe decir : “ QUINTO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa **CONDE CLAVO, S.A.**, para la compra por el Ayuntamiento de Coca de los bienes inmuebles que se indican

- 159,19 Ha de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva , Tomo 2653 , Libro 127 , Folio 5 , por el precio de **286.382,81** (DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS).

Precio 1799,00 €/Ha .”

SEGUNDO.- Rectificar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de 25 de febrero de 2011 , en los términos expresados : **donde dice** “ SEXTO.- Elevar a definitiva la adquisición del inmueble **D^a. M^a. Camen y D^a. M^a Jesús Martín Roldán.**

- Parcela 5083, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 1,3886 Ha , por el precio de **2.499,48 euros** .

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5107, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 0,2363 Ha , por el precio de **425,34 euros**.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5013, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 0,2122 Ha , por el precio de **381,96 euros**.

Precio : 1.800,00 €/Ha

- Parcela 223, Polígono 1 ,en Coca. Superficie 1,197 Ha (11.970 m2), por el precio de **2.154,60 euros** .

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 562, Polígono 1 ,en Coca. Superficie 0,4245 Ha , por el precio de **2.154,60 euros**

Precio : 1.800,00 €/Ha. .”

Debe decir : “ SEXTO.- Elevar a definitiva la adquisición del inmueble **D^a. M^a. Camen y D^a. M^a Jesús Martín Roldán.**

- Parcela 5083, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 1,3886 Ha , por el precio de **2.499,48 euros** .

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 5107, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 0,2363 Ha , por el precio de **425,34 euros**.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

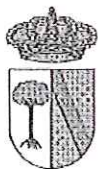
- Parcela 5013, Polígono 4 ,en Coca. Superficie 0,2122 Ha , por el precio de **381,96 euros**.

Precio : 1.800,00 €/Ha.

- Parcela 223, Polígono 1 ,en Coca. Superficie 1,197 Ha (11.970 m2), por el precio de **2.154,60 euros** .

Precio : 1.800,00 €/Ha.

5/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

- Parcela 562, Polígono 1, en Coca. Superficie 0,4245 Ha, por el precio de 764,10 euros.

Precio : 1.800,00 €/Ha. .”

TERCERO.- Rectificar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de 25 de febrero de 2011, en los términos expresados : **donde dice “NOVENO.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León la inclusión de las parcelas adquiridas en el Catálogo Provincial de Montes de Utilidad Pública .

Debe decir : NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca, a la firma de escrituras correspondientes, y cuántos documentos sean necesarios derivados del expediente.

CUARTO.- En el Punto **DÉCIMO.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León la inclusión de las parcelas adquiridas en el Catálogo Provincial de Montes de Utilidad Pública .

En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y ningún voto en contra, aprueba la Propuesta en los términos expresados .

I.2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007, Y DACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2007.

__Se da cuenta del Decreto nº 131 de fecha 24 de marzo de 2010, por el que se aprueba la Liquidación del Ayuntamiento de Coca del ejercicio 2007, y que es el que se transcribe:

Visto el expediente formulado por la Intervención de ésta Entidad sobre Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.007, confeccionado conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y encontrando ajustadas las operaciones reflejadas en el citado expediente a los datos deducidos de los libros de contabilidad y demás antecedentes contables que han sido puestos de manifiesto por la Intervención.

Vistos Informes de Secretaría-Intervención de fecha 1 de febrero de 2.010.

Esta Alcaldía, en base a las atribuciones que le confieren los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, HA RESUELTO :

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2.007, de acuerdo, con el siguiente RESUMEN : 6/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

A)DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO.....	104.405,89.- €
B)OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO.....	826.655,80.- €
C)RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	-775.497,59.- €
D)RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	70.681,93.- €
E)REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS F.F.....	
F)REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS.GENERALES.....	6.188,28.-€

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A)DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO....	660.338,88.- €
B)OBLIGACIONES PENDTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO.....	51.208,20.- €

ESTADO DE TESORERÍA

A)EXISTENCIA AL 1 DE ENERO DE 2.007.....	607.804,47.- €
B)INGRESOS EN EL EJERCICIO.....	3.627.468,04.- €
C)PAGOS EN EL EJERCICIO.....	3.748.323,91.- €
D)EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.007.....	486.948,60.- €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	-676.397,28
ESTABILIZACIÓN FINANCIERA.....	69.687,58
ESTABILIDAD GENERAL.....	-746.084,86

SEGUNDO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Coca para su conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del R.D. 50071990, de 20 de abril.

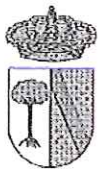
TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

El Pleno se da por enterado.

Se propone la Propuesta que se transcribe:
ANTECEDENTES :

1. La Comisión Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2.011, dictaminó FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca, correspondiente al ejercicio 2.007 por 2 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención).
2. Ha sido publicada en el BOP N° 31, de fecha 14 de marzo de 2.011, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

7/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

3. Durante el período de exposición pública no se han presentado reclamaciones , reparos u observaciones contra la misma .

Considerando que en el expediente de la Cuenta General de esta Entidad , correspondiente al ejercicio 2.007 , se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios , se proponen los siguientes Acuerdos :

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio 2.007 , y en cuyos estados , cuentas , anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias , independientes y auxiliares , patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.007 , dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI , Capítulo III , Sección 2ª , del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo .

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente, somete a votación el asunto, y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **ningún voto en contra** y **3 abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA :**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio 2.007 , y en cuyos estados , cuentas , anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias , independientes y auxiliares , patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.007 , dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI , Capítulo III , Sección 2ª , del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo .

I.3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2008, Y DACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2008.

__Se da cuenta del Decreto nº 49 de fecha 1 de febrero de 2011, por el que se aprueba la Liquidación del Ayuntamiento de Coca del ejercicio 2008, y que es el que se transcribe:

8/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

Visto el expediente formulado por la Intervención de ésta Entidad sobre Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.008, confeccionado conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y encontrando ajustadas las operaciones reflejadas en el citado expediente a los datos deducidos de los libros de contabilidad y demás antecedentes contables que han sido puestos de manifiesto por la Intervención.

Vistos Informes de Secretaría-Intervención de fecha 23 de agosto de 2.010.

Esta Alcaldía, en base a las atribuciones que le confieren los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, HA RESUELTO :

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2.008, de acuerdo, con el siguiente RESUMEN :

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

A)DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO.....	132.466,10.- €
B)OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO.....	305.109,05.- €
C)RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	-79.093,32.- €
D)RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	-79.093,62.- €
E)REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS F.F.....	
F)REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS.GENERALES.....	-58.610,20.-€

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A)DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO....	501.845,68.- €
B)OBLIGACIONES PENDTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO...	125.602,01.- €

ESTADO DE TESORERÍA

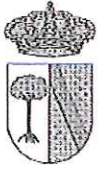
A)EXISTENCIA AL 1 DE ENERO DE 2.008.....	486.948,60.- €
B)INGRESOS EN EL EJERCICIO.....	4.473.806,81.- €
C)PAGOS EN EL EJERCICIO.....	4.806.278,96.- €
D)EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.007.....	154.476,45.- €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7.539,55.-€
ESTABILIZACIÓN FINANCIERA.....	-71.442,98.-€
ESTABILIDAD GENERAL.....	-63.903,43.-€

SEGUNDO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Coca para su conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del R.D. 50071990, de 20 de abril.

9/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes , tanto a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

El Pleno se da por enterado.

Se propone la Propuesta que se transcribe:
ANTECEDENTES :

1. La Comisión Especial de Cuentas , en Sesión Ordinaria , celebrada el día 16 de febrero de 2.011 , dictaminó **FAVORABLEMENTE** la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio 2.008 por 2 votos a favor , ningún voto en contra y una abstención) .
2. Ha sido publicada en el BOP N° 31 , de fecha 14 de marzo de 2.011 , en aplicación de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .
3. Durante el período de exposición pública no se han presentado reclamaciones , reparos u observaciones contra la misma .

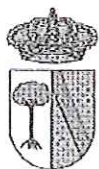
Considerando que en el expediente de la Cuenta General de esta Entidad , correspondiente al ejercicio 2.008 , se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios , se proponen los siguientes Acuerdos :

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio 2.008 , y en cuyos estados , cuentas , anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias , independientes y auxiliares , patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.007 , dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI , Capítulo III , Sección 2ª , del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo .

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente, somete a votación el asunto, y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **ningún voto en contra** y **3 abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA :**

10/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio **2.008** , y en cuyos estados , cuentas , anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias , independientes y auxiliares , patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.007 , dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI , Capítulo III , Sección 2ª , del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo .

I.4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2011 .

___El Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica y expone a todos los asistentes el resumen del Presupuesto del ejercicio 2011.

D. Pablo Zamora Muriel, manifiesta que se presenta tarde el presupuesto, ya que se tendría que haber aprobado en diciembre de 2010.

El Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 abstenciones de los representantes del Grupo municipal Socialista y ningún voto en contra, **ACUERDA :**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Coca del ejercicio 2011 , que resumido por capítulos es el siguiente :

INGRESOS

Operaciones Corrientes

1º.- Impuestos Directos.....	465.423,80€
2º.- Impuestos Indirectos.....	35.000,00 €
3º.- Tasas y otros Ingresos.....	327.400,00 €
4º.- Transferencias Corrientes.....	705.683,81 €
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	170.000,00 €

Operaciones de Capital

6º.- Enajenación de Inversiones Reales.....	444.787,13 €
7º.- Transferencias de Capital.....	486.055,50 €
8º.- Variación de Activos Financieros.....	-----

9º.- Variación de Pasivos Financieros..... -----

Total General de Ingresos..... 2.634.350,24 €

11/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

GASTOS

<u>Operaciones Corrientes</u>	
1º.- Remuneraciones del Personal.....	743.856,49€
2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicio.....	628.229,98€
3º.- Gastos Financieros.....	33.000,00 €
4º.- Transferencias Corrientes.....	66.400,00 €
<u>Operaciones de Capital</u>	
6º.- Inversiones Reales.....	1.087.863,77 €
7º.- Transferencias de Capital.....	-----
8º.- Activos Financieros.....	-----
9º.- Pasivos Financieros.....	75.000,00€
Total General Gastos.....	2.634.350,24 €

Segundo.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal .

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de veinte días hábiles , previo anuncio en el B.O.P. , los efectos de presentación de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna , se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo .

I.5.- DESAFECTACIÓN Y MODIFICACIÓN TRAZADO CAMINO.

Se expone la Propuesta que se transcribe:

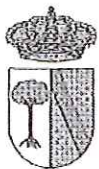
Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2011, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble denominado Camino de Abajo de Bernardos, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público como vía de comunicación de carácter público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que el trazado propuesto da una solución mejor, con salida para fincas que hasta ahora no la tenían.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

12/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, de todos los asistentes (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 votos a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble denominado Camino de Abajo de Bernardos, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, para posteriormente realizar la modificación del trazado del camino, conforme a lo señalado en el informe técnico emitido por el Arquitecto D. Miguel Maricalva Arranz, con fecha 14 de abril de 2011.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este Acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado , de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

I.6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE ADQUISICIÓN PARCELAS RÚSTICAS.

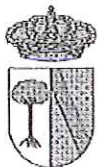
El Sr. Presidente manifiesta la intención del Ayuntamiento de comprar parcelas rústicas, sometiendo el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 abstenciones de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto mediante concurso para la adquisición de parcelas rústicas.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 80.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la partida 4.60 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la adjudicación del bien por procedimiento abierto mediante concurso.

13/17



*Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)*

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *quince días* los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.7.- HERMANAMIENTO COCA- COCA DE ALBA.

Por la similitud en el nombre o denominación del Municipio de Coca de Alba y el Municipio de Coca-Ciudad de Cauca, y las relaciones existentes en el pasado entre ambos.

Teniendo en cuenta las relaciones de amistad que unen a los Municipios de Coca de Alba y el Municipio de Coca- Ciudad de Cauca ,el Ayuntamiento Pleno, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre ambos ,

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, de todos los asistentes (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 votos a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO. Declarar la voluntad y aprobar el hermanamiento entre los Municipios de de Coca de Alba y el Municipio de Coca- Ciudad de Cauca , e impulsar la colaboración recíproca.

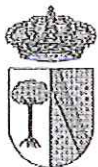
SEGUNDO Comunicar este Acuerdo plenario al Ayuntamiento de Coca de Alba, con el cual se quiere realizar el hermanamiento».

I.8.- HERMANAMIENTO COCA- PINTIA.

CAVCA, PINTIA; dos ciudades hermanas

Ciudades del territorio vacceo, muestran un comportamiento arqueológico similar: de Cavca se mencionan sus murallas (Appiano, *Iber.*, 51-52) y en Pintia se han encontrado; ambas aparecen mencionadas en la Geografía de Ptolomeo; ambas presentan como peculiaridad la existencia de un barrio al otro lado del río, Eresma en el primer caso y Duero en el segundo.

14/17



*Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)*

Sus gentes compartieron simbologías, como demuestran dos estelas funerarias, únicas en cuanto al icono utilizado y documentada una en cada ciudad; compartieron orfebrería, destacando la loba documentada en cada una de ellas, de igual belleza y definición; compartieron el gusto y la variedad cerámica y los significados religiosos.

Ambas de etnia vaccea, tuvieron un similar comportamiento en su estructura social, con un consejo de ancianos testimonio en el caso caucense y la importancia de la caballería, demostrada por los textos romanos sobre Cavca y en la necrópolis de Las Ruedas en el de Pintia, donde los ajuares muestran la existencia de un poderoso estrato social asociado a la posesión del caballo.

También compartieron un desarrollo urbano similar, que las llevaría, ya en el siglo III a. C., a ser las referencias territoriales de sus respectivos enclaves, dentro de lo que la historiografía ha mencionado como "vacíos vacceos".

Hermanas de sangre en fin, que compartieron crecimiento, pero también sufrimiento: el del paso imperial romano que todo lo pudo.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, de todos los asistentes (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 votos a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO. Declarar la voluntad y aprobar el hermanamiento entre los Municipios de de Pintia y el Municipio de Coca- Ciudad de Cauca , e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo plenario al Ayuntamiento de Pintia, con el cual se quiere realizar el hermanamiento».

1.9.- HERMANAMIENTO COCA- MONTEALEGRE DE CAMPOS.

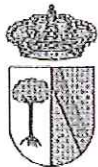
CAVCA, Montealegre de Campos; dos ciudades hermanas.

Montealegre de Campos, con importantes vestigios de la Edad del Hierro, época en la que llegó a ser una importante ciudad vaccea.

En el período romano continuó jugando un importante papel, contando con varias villas. En esta población, se encontró un hospitum de bronce del año 134 Dc por el que en tiempos de la colonización romana, se establecían las relaciones de vecindad entre diversas tribus de locales. Se sabe que este lugar pertenecía al territorio de Cuca (Coca).

Ello da dimensión de la relación con Coca-Ciudad de Cauca y ese territorio del Sur de Palencia y Norte de Valladolid, habiendo manifestado, ya, sus vecinos su intención de que se vuelvan a restablecer los lazos de unión entre los dos territorios.

15/17



*Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)*

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, de todos los asistentes (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 votos a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO. Declarar la voluntad y aprobar el hermanamiento entre los Municipios de Montealegre de Campos y el Municipio de Coca- Ciudad de Cauca , e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo plenario al Ayuntamiento de Montealegre de Campos, con el cual se quiere realizar el hermanamiento».

1.10.- TRASPASO COMPETENCIA HORARIOS ESTABLECIMIENTOS.

Visto Orden de la Junta de Castilla y León sobre horarios en establecimientos públicos.

Visto art. 70.1.32 del Estatuto de Autonomía.

Teniendo en cuenta que las características de los municipios son muy diferentes, y circunstancias distintas.

Siendo lo más conveniente para los Municipios que el Ayuntamiento decida y fije los horarios de estos establecimientos, atendiendo, así, las necesidades de sus vecinos.

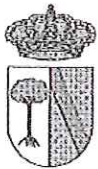
En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, de todos los asistentes (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular , 3 votos a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA :**

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León , la delegación de la competencia para fijar el horario de apertura y cierre en establecimientos públicos (bares, pub, etc.) a los Ayuntamientos que previamente lo soliciten y así lo consideren conveniente.

1.11.- INICIACIÓN EXPEDIENTE ADQUISICIÓN EDIFICIO, ANTIGUO HOSPITAL.

El Sr. Presidente, explica a todos los asistentes que han tenido lugar negociaciones con la Fundación Social, propietaria del edificio, antiguo Hospital de la Merced, al objeto de proceder en éste ejercicio 2011, a la adquisición del referido edificio. Existe una hipoteca, en la que el Ayuntamiento se subrogaría, sin comisiones y por un importe que quedaría aproximadamente en 480.000,00 euros.

16/17



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

Se ha mirado la posibilidad de concertar un préstamo, y las condiciones podrían ser el tiempo a 20 años y un tipo que no llegaría al 5%. Ya se han explicado en otro Pleno la ventaja que supondría para el Ayuntamiento la adquisición de éste edificio, cuyo valor es muy superior al indicado, solo las obras que se ejecutaron son superiores.

En base a ello se propone al Pleno la iniciación del expediente para proceder a la adquisición del edificio del antiguo Hospital.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del Grupo municipal Socialista, ningún voto en contra, **ACUERDA** :

PRIMERO. Que por los Servicios Técnicos correspondientes se emita informe sobre la valoración aproximada del precio de mercado del mismo.

SEGUNDO. Que por el Interventor se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición del edificio del antiguo Hospital de la Merced.

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

III.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. (400-606)

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista. Los Decretos puestos a disposición son los números 1 a 164 del ejercicio 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil once, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero



LA SECRETARIA

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

17/17